



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 12 de Junio de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 532/2019

VISTO:

El CUIJ N° A-01-00015436-5/2019, la Resolución de Presidencia N° 1328/15, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Santiago Otamendi, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, solicita dar por finalizada su licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. Pres. N° 1328/15, a partir del día 27 de mayo de 2019.

Que el mencionado Funcionario mediante la citada Resolución, se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 15 de diciembre de 2015 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que en virtud de que el referido Magistrado solicita la finalización de la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo, toda vez que ha sido aceptado su renuncia mediante Decreto N° 378, corresponde dar por finalizada la referida licencia a partir del día 27 de mayo de 2019.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

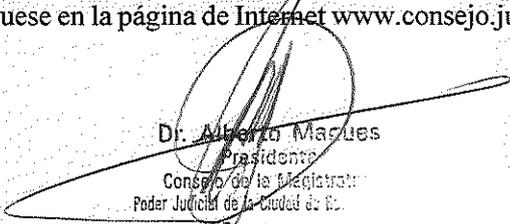
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al Dr. Santiago Otamendi, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, concedida mediante Res. Pres. N° 1328/15, a partir del día 27 de mayo de 2019.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Santiago Otamendi y a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 532 /2019


Dr. Alberto Magués
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de B.A.